

**CULTUR**  
Patronato de las Unidades de  
Servicios Culturales y Turísticos  
2012 • 2018



Comprometidos con tu bienestar

**ACUERDO ENTRE EL PATRONATO DE LAS UNIDADES  
DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CIENCIAS HUMANAS DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA  
EN MATERIA DE COOPERACIÓN CULTURAL**

El Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán de los Estados Unidos Mexicanos ("el Patronato") y la Universidad Estatal de Ciencias Humanas de la Federación de Rusia, ("la Universidad"), en adelante denominadas "las Partes";

**CONSIDERANDO** el interés en profundizar los lazos de amistad y cooperación entre las Partes;

**RECONOCIENDO** que la cooperación internacional es uno de los factores que incide favorablemente en el desarrollo institucional, incrementando las capacidades en el campo de la cultura;

**TOMANDO EN CONSIDERACIÓN** el Convenio de Cooperación en las Áreas de la Cultura, la Educación y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia, hecho en la Ciudad de México el 20 de mayo de 1996;

Han acordado lo siguiente:

**ARTÍCULO 1**

**Objetivo**

El presente Acuerdo tiene como objetivo establecer las bases de cooperación entre las Partes para la realización del proyecto de investigación "Epigrafía, Historia y Cultura Maya".

**ARTÍCULO 2**

**Modalidades de Cooperación**

"LAS PARTES" alentarán toda actividad relativa a la colaboración en las áreas que consideren de interés común para ambas y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de cada Una a través de las modalidades siguientes:

- a) Intercambio de experiencias entre los profesores e investigadores de las Partes;
- b) realización de congresos, seminarios, reuniones científicas y eventos culturales conjuntos;

Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI  
Calle 60 Norte No.299-E Col. Revolución  
Ex Cordemex. C.P 97118  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999) 9421900



**CULTUR**

Patronato de las Unidades de  
Servicios Culturales y Turísticos  
2012 - 2018



Comprometidos con tu bienestar

- c) realización de estudios conjuntos;
- d) preparación de ediciones conjuntas;
- e) intercambio de material didáctico, bibliográfico y de publicaciones;
- f) organización conferencias, cursos, talleres, seminarios presentaciones de libros y proyecciones filmicas, que contribuyan al enriquecimiento cultural de la sociedad y desarrollo integral de los estudiantes del Estado de Yucatán;
- g) difusión conjunta de los servicios culturales de cada Parte;
- h) ejecución de programas culturales enfocados en la promoción y difusión de materiales históricos, de entretenimiento y educativos;
- i) elaboración conjunta de antologías o libros de texto, y
- j) cualquier otra actividad que las Partes acuerden de manera conjunta.

### ARTÍCULO 3

#### Acuerdos Específicos de Cooperación

“LAS PARTES” presentarán por escrito Programas de Trabajo, los cuales serán formalizados mediante la celebración de Acuerdos Específicos de Cooperación, en los que se detallarán los elementos siguientes:

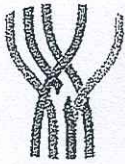
- descripción de las actividades a desarrollar (recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; lugar o lugares en los que se realizarán las actividades; y modo de publicación y difusión de resultados);
- financiamiento;
- calendarios de realización;
- datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos Programas, procurando que invariablemente sean equitativos en cuanto a beneficios y obligaciones para “LAS PARTES”;
- mecanismos y criterios de evaluación de las acciones ejecutadas conjuntamente, y
- condiciones específicas sobre la titularidad en materia de propiedad intelectual en relación con las acciones realizadas.

### ARTÍCULO 4

#### Compromisos de las Partes

“EL PATRONATO” se compromete a:

Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI  
Calle 60 Norte No.299-E Col. Revolución  
Ex Cordemex. C.P 97118  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999) 9421900



**CULTUR**  
Patronato de las Unidades de  
Servicios Culturales y Turísticos  
2012 - 2018




Comprometidos con tu bienestar

- a) Proporcionar sin costo alguno, la infraestructura cultural que dispone y administra, para la realización de actividades y eventos que organicen y realicen en conjunto "LAS PARTES".
- b) Proporcionar sin costo alguno a "LA UNIVERSIDAD" los espacios de las salas del Cine Siglo XXI para que se lleven a cabo ciclos de conferencias, presentaciones de libros, recitales, talleres, presentación de avances de la investigación, entre otras actividades relacionadas con los objetivos de "LA UNIVERSIDAD" en materia cultural y artística y en beneficio de la comunidad estudiantil y sociedad en general.
- c) Otorgar en comodato el local K-7, mobiliario, equipo y papelería para los trabajos del proyecto de investigación de largo plazo "Epigrafía, Historia y Cultura Maya", mismo que se encuentra en la Unidad de Servicio Gabriel Vicente Gahona "Picheta".
- d) Impartición gratuita del idioma ruso en las Escuelas de Educación Superior del Estado de Yucatán, así como para el público general.

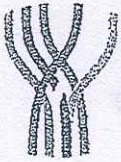
Por su parte, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a:

- a) Contratar con la empresa que considere apropiada, por cuenta propia y sin responsabilidad para "EL PATRONATO", los servicios necesarios para el montaje y desmontaje de los staff, escenarios, equipo de iluminación audio y video, cablería, mobiliario, y todo el equipo y personal técnico necesario para la realización de los eventos culturales relacionados con los estudios que realizan y que se lleven a cabo dentro de las instalaciones del "PATRONATO".
- b) Devolver los espacios otorgados completamente limpios, desmontados y sin daño alguno, en las mismas condiciones en que fueron entregados, y en su caso responder por los daños y/o desperfectos sufridos en las instalaciones.



Centro de Convenciones, Yucatán Siglo XXI  
Calle 60 Norte No.299-E Col. Revolución  
Ex Cordemex. C.P 97118  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999) 9421900

3



**CULTUR**

Patronato de las Unidades de  
Servicios Culturales y Turísticos  
2012 - 2018




Comprometidos con tu bienestar

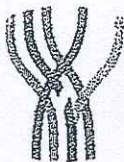
- c) "LA UNIVERSIDAD" será la única responsable de la organización, realización, administración y seguridad de los eventos que realice en las instalaciones del "PATRONATO", así como del personal que disponga para su organización y de los asistentes al mismo; liberando de toda responsabilidad al "PATRONATO".
- d) Cumplir con el reglamento interno para usuarios de los salones y salas de cines del Centro de Convenciones y Exposiciones Yucatán Siglo XXI.
- e) Cancelar con la debida anticipación las fechas programadas para la realización de eventos y/o actividades, que por causas no imputables al "PATRONATO", no puedan llevarse a cabo.
- f) Financiar los proyectos de investigación en el área de epigrafía, historia y cultura maya.
- g) Viáticos y traslados en avión para los investigadores.
- h) Apoyo al desarrollo turístico ruso en Yucatán.
- i) Enseñanza gratuita del idioma ruso al público en general, que estará a cargo de "LA UNIVERSIDAD"

"LAS PARTES" se comprometen a:

- a) Elaborar conjuntamente una agenda trimestral y calendario de eventos a realizarse en las salas del Cine Siglo XXI, en horario especial, de acuerdo con la disponibilidad de los espacios, y sin afectar la programación comercial.
- b) Diseñar conjuntamente con "LA UNIVERSIDAD" programas culturales y artísticos en el ámbito de sus respectivas competencias.

  
Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI  
Calle 60 Norte No.299-E Col. Revolución  
Ex Cbrdemex. C.P 97118  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999) 9421900

4



## ARTÍCULO 5

### Mecanismo de Seguimiento

Para coordinar el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto de investigación, objeto del presente Acuerdo, "LAS PARTES" designan como responsables a las personas siguientes:

- \* Por "EL PATRONATO": el Director Operativo, cargo que actualmente ocupa el C.P. José Manuel Bentata Muñoz.
- \* Por "LA UNIVERSIDAD": la Directora del Centro Mesoamericano Yuri Knórosov, cargo que ocupa actualmente la Dra. Galina Ershova, de igual manera se designa para la coordinación académica del proyecto al Dr. Dmitri Beliaev.

Los responsables tendrán las atribuciones siguientes:

- a) ejecutar las acciones y programas de trabajo que "LAS PARTES" acuerden;
- b) coordinar la elaboración y firma de los Acuerdos Específicos de Cooperación emanados del presente Instrumento;
- c) dar seguimiento a los programas de trabajo y evaluar sus resultados, y
- d) las demás que acuerden ambas Partes.

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Acuerdo, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones y/o mediante correo institucional oficial.

## ARTÍCULO 6

### Financiamiento

Las Partes financiarán las actividades a que se refiere el presente Acuerdo con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto por su legislación nacional.



## ARTÍCULO 7

### Confidencialidad

“LAS PARTES” guardarán confidencialidad respecto de la información y productos que surjan de los proyectos de investigación y actividades derivadas de este Acuerdo, así como de toda la información que no sea del dominio público y a la que podrían tener acceso en el marco de este Instrumento, en los casos que se considere necesario y/o cuando una de las “LAS PARTES” expresamente lo comunique a la Otra.

## ARTÍCULO 8

### Relación Laboral

“LAS PARTES” convienen que el personal designado por cada una de Ellas para el desarrollo y cumplimiento del objetivo de este Acuerdo, se entenderá relacionado única y exclusivamente con aquella que lo empleó, por lo que cada Parte asumirá las responsabilidades correspondientes, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

## ARTÍCULO 9

### Entrada y Salida de Personal

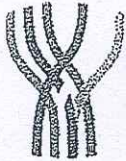
Las Partes se apoyarán ante sus autoridades correspondientes, a efecto de que se otorguen todas las facilidades para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en las actividades de cooperación que se deriven del presente Acuerdo. Estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en esta materia. Los participantes dejarán el país receptor, de conformidad con las leyes y disposiciones del mismo.

## ARTÍCULO 10

### Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

“LAS PARTES” acuerdan que las publicaciones de diversas categorías (artículos, folletos, entre otros) así como las coproducciones derivadas del presente Instrumento, se realizarán de común acuerdo.

Asimismo, acuerdan que la titularidad de los derechos de autor de los materiales que se elaboren como resultado de la actividad conjunta de “LAS PARTES” y los derechos de tipo



**CULTUR**  
Patronato de las Unidades de  
Servicios Culturales y Turísticos  
2012 • 2018



Comprometidos con tu bienestar

Industrial (patentes o registro de modelos o dibujo industrial) que llegaren a generarse en la realización de las investigaciones y estudios a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden única y exclusivamente al "PATRONATO". En su momento "LAS PARTES" otorgarán el debido reconocimiento a las personas que participaron en el desarrollo de los mismos.

Igualmente, los resultados obtenidos de los proyectos de investigación que se emprendan al amparo de este Acuerdo, podrán ser difundidos por "LAS PARTES".

Queda expresamente entendido que "LAS PARTES" podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente Instrumento, en sus tareas académicas, desarrollo institucional y superación académica que les corresponda, previo consentimiento del "PATRONATO".

#### ARTÍCULO 11

##### Responsabilidad Civil

"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudiesen causarse recíprocamente por caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previniéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas y administrativas.

#### ARTÍCULO 12

##### Solución de Controversias


Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento, será resuelta por las Partes de común acuerdo, a través de los responsables referidos en el Artículo 5.

#### ARTÍCULO 13

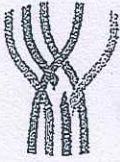
##### Disposiciones Finales

El presente Instrumento iniciará su vigencia a partir de la fecha de firma, y será por tiempo indefinido.

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de entrada en vigor de dichas modificaciones.

  
Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI  
Calle 60 Norte No.299-E Col. Revolución  
Ex Cordemex. C.P 97118  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999) 9421900

7



**CULTUR**  
 Patronato de las Unidades de  
 Servicios Culturales y Turísticos  
 2012 • 2018



Comprometidos con tu bienestar

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente Acuerdo, mediante aviso por escrito a la Otra con treinta días de anticipación a la fecha propuesta para tal efecto. En caso de terminación anticipada, las acciones iniciadas en el marco del presente Acuerdo deberán continuar hasta su terminación conforme al programa y términos acordados originalmente.

Si la implementación del Acuerdo fuera interrumpida por razón de fuerza mayor, incluyendo, pero sin limitarse, al clima, huelgas, dificultades laborales, detención laboral, disturbios u otra causa de fuerza mayor, no se considerará terminación anticipada sino suspensión temporal de este Acuerdo, restituyéndose en los términos y condiciones pactados en el mismo, una vez que finalice la causa de fuerza mayor que lo originó. Si derivado de estos supuestos, no fuera posible la reanudación de las actividades acordadas, "LAS PARTES" darán por terminado definitivamente el presente Acuerdo, evitando causar daños y perjuicios entre las mismas o a terceros.

Firmado en Mérida, Yucatán el treinta de Octubre dos mil catorce, en tres ejemplares originales en idioma español.

1  
 POR EL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE  
 SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS  
 DEL ESTADO DE YUCATÁN DE LOS  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Enrique Antonio de Jesús  
 Magallán Villamil  
 Director General

POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE  
 CIENCIAS HUMANAS DE LA FEDERACIÓN  
 DE RUSIA



Efim Pivovarov  
 Rector

Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI  
 Calle 60 Norte No.299-E Col. Revolución  
 Ex Cordemex. C.P 97118  
 Mérida, Yucatán, México  
 Tel. (999) 9421900